CONTRATO S.G. MINISTRO N° 193 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 526/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO PR**, con RUC N° 80095267-7, domiciliado en la dirección de Santísima Trinidad N° 340, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461 y el **Sr. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MAIDANA**, con Cedula de Identidad N° 1.397.496, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 526/2016, en fecha 20 de diciembre de 2016 como resultado del Llamado **MOPC Nº 71/2016, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE 1 – DPTO. DE SAN PEDRO Y LOTE 16 DPTO. DE CANINDEYU,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1807/2016 de fecha 19 de octubre de 2016", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planilla de Cantidades y precios
(b) Anexo 2: Cronograma físico – Financiero y Curva de Avance
(c) Anexo 3: Computo Métrico
(d) Anexo 3: Plano de ubicación de Nuevos Tramos.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 3-002-03-01 Const. Conserv. De Caminos Vecinales hasta la suma de Gs. **871.489.000** (Son guaraníes: ochocientos setenta y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil. -) IVA incluido

La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 381.989.000** IVA incluido representando el **19.87 % para el Lote 1** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 2.304.389.000** (Son guaraníes: Dos mil trescientos cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil. -) IVA incluido; **y 489.500.000** IVA incluido representando el **20%** para el Lote 16 del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 2.937.000.000** (Son guaraníes: Dos mil novecientos treinta y siete millones. -) IVA incluido.

CONSORCIO PR

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 381.989.000** IVA incluido representando el **19.87 % para el Lote 1** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 2.304.389.000** (Son guaraníes: Dos mil trescientos cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil. -) IVA incluido; **y 489.500.000** IVA incluido representando el **20%** para el Lote 16 del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 2.937.000.000** (Son guaraníes: Dos mil novecientos treinta y siete millones. -) IVA incluido, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 1, modifica el plazo contractual de la Obra, prorroga de 18 días a partir de la última fecha aprobada por la DCV, por mayores cantidades de tramos ejecutados.

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2017.

Sr. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

Sr. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MAIDANA
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO PR